

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	BEATRIZ ELENA LOPEZ MORALES
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.
Radicado	05001 33 33 024 2012 00 486 00
Asunto	ORDENA TERMINAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

1. **LA ENTIDAD ACCIONADA**, informó al Despacho que dio cumplimiento a la ORDEN DE TUTELA DANDO RESPUESTA A LA PETICIÓN. Por otro lado, tal y como obra a folios 44-48 del expediente, la apoderada de la accionante allega copia de la RESOLUCIÓN mediante la cual se resolvió la petición de la actora.
2. En consecuencia, se dispone **TERMINAR** el trámite del **INCIDENTE DE DESACATO**, y consecuentemente se ordena el **ARCHIVO** de la actuación, **SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS EN QUE ÉSTA SE FUNDAMENTE.**

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)